



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de setiembre de 2015.

ACTA N° 73

RES. 6

Exp. 2015-25-1-006738.

VISTO: La necesidad de minimizar toda actividad que afecte el tiempo de aula en la Educación Media Básica;

RESULTANDO: Que en la búsqueda de esas instancias se ve como positivo que la concentración de la propuesta curricular se desarrolle de lunes a viernes y que los días sábados se destinen a actividades extracurriculares para los estudiantes, así como para tareas extra aula y de formación para docentes;

CONSIDERANDO:I) Que para llevar a cabo dicha propuesta se estima pertinente que los equipos directivos de cada centro, así como las Inspecciones respectivas, lleven a cabo la coordinación y distribución de dichas actividades, en el marco de sus competencias y responsabilidades;

II) Que por tanto, corresponde encomendar a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico - Profesional la acciones necesarias a efectos de la implementación de lo establecido;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Encomendar a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional concentrar y distribuir de lunes a viernes, la carga horaria correspondiente a la propuesta curricular de Educación Media Básica.

2) Asimismo encomendar a dichos Consejos que los días sábados se destinen a actividades extracurriculares para los estudiantes, así como para tareas extra aula y de formación para docentes, debiendo permanecer los centros educativos abiertos, dichos días, a fin de desarrollar y promover las actividades y tareas explicitadas.

Comuníquese a los Consejos de Secundaria, Técnico Profesional
y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido,
archivese.


Dra. Micaela Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
Comité Directivo Central
Asociación Nacional de Educadores Públicos